

PRESTACIONES DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS

En caso de fallecimiento del beneficiario de esta prestación, el importe de las mensualidades devengadas y no percibidas se abonarán a quien acredite actuar en interés de los herederos o de la comunidad hereditaria, siempre que se solicite en el plazo de tres meses desde la fecha de fallecimiento. Transcurrido este plazo caducará el derecho al cobro.

Documentación a presentar en original y fotocopia:

1. Formulario de solicitud.
2. Certificado de defunción del beneficiario.
3. Testamento o, en su defecto, declaración legal de herederos.
4. Cédula de identidad de la persona que solicite el derecho.
5. En defecto de testamento o declaración legal de herederos, deberá presentarse en original y fotocopia:
 - Certificado de matrimonio o pareja de hecho registrada, cuando sea el cónyuge o el otro miembro de la pareja quien solicite la prestación devengada.
 - Certificado de defunción del cónyuge o de la pareja de hecho, cuando sea distinto de éstos el heredero que presente la solicitud.
 - Libro de familia del beneficiario fallecido donde se relacionen todos los hijos, o en su ausencia, certificados de nacimiento en los que se haga referencia expresa a los padres.
 - En caso de que exista más de un heredero, se aportará a la solicitud la autorización de los otros herederos, mediante poder notarial a la persona que gestionará la prestación, aportando además copia de las cédulas de identidad de todos los herederos.

El presente documento se emite por la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España en Chile a efectos meramente descriptivos, sin validez legal o normativa.

Para más información, puede consultar en la página web de la Seguridad Social(www.seg-social.es)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Sello de entrada

PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RAZÓN DE NECESIDAD. R.D. 8/2008, de 11 de enero (BOE 24 enero 2008)

SOLICITUD DE PRESTACIONES DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR DEL DERECHO

Señalar lo que proceda

ANCIANIDAD

INCAPACIDAD

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Form with fields: Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, Sexo (Mujer/Hombre), Estado civil, Parentesco con el causante, DNI / N.º pasaporte / N.º Inscripción Consular, Domicilio (calle o plaza), Código Postal, Localidad, Provincia/Estado, País.

2. DATOS DEL CAUSANTE

Form with fields: Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, Fecha de nacimiento, Fecha de defunción, DNI / N.º pasaporte o Inscripción Consular, Último Domicilio (calle o plaza), Código Postal, Localidad, Provincia/Estado, País.

3. DATOS PARA EL ABONO¹:

Form with fields: Directo en ventanilla / Cheque nominativo / Transferencia bancaria, Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, Nombre entidad financiera, Código entidad financiera, Domicilio sucursal, Código postal, Localidad, Provincia/Estado, País, N.º cuenta corriente/libreta.

4. SOLICITO: Legitimado por mi condición de heredera/o / En representación de la comunidad hereditaria

Se me abone, en beneficio de la comunidad hereditaria, las prestaciones devengadas y no percibidas por el causante, para lo cual apporto la documentación que se reseña al dorso.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE MIGRACIONES

¹ El titular de la cuenta/libreta deberá coincidir con el heredero solicitante o representante legal

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de que sus datos personales pasarán a formar parte del tratamiento cuyas características se exponen a continuación:
El responsable del tratamiento es el titular de la Subdirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Retorno del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, cuya dirección electrónica es sgemigracion@mitramiss.es. El correo de contacto del delegado de protección de datos es dpd@mitramiss.es.

El fin que se persigue con el tratamiento es la comprobación del cumplimiento de los requisitos necesarios para la instrucción de la solicitud de prestación económica por razón de necesidad regulada en el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero.

Los datos no se cederán a terceros salvo para la verificación de los datos de identidad, para eventuales comprobaciones relacionadas con el expediente y en aplicación de los principios de cooperación, colaboración y coordinación entre las administraciones públicas en el desarrollo de sus competencias, salvo que conste oposición expresa del solicitante.

Los datos se conservarán durante el tiempo imprescindible, de acuerdo con la legislación administrativa. Tiene derecho a acceder, rectificar o suprimir sus datos, así como a retirar su consentimiento en cualquier momento. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

QUEDO enterado/a de la obligación de comunicar a la Consejería, Oficina de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social u órgano instructor, en el plazo máximo de **treinta días** cualquier variación que se produzca en mi situación de convivencia, estado civil, residencia, recursos económicos, propios o ajenos computables y cuantos otros puedan tener incidencia en la conservación o cuantía de la prestación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y anexos y me comprometo a facilitar la información y documentación que me sea requerida.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE A ESTA SOLICITUD, DE ACUERDO AL ART. 11.2 DEL R.D. 8/2008, DE 11 DE ENERO:
(todas las fotocopias deben ser compulsadas con el original)**

- 1.- Certificado de defunción del beneficiario.
- 2.- Testamento o, en su defecto, declaración legal de herederos.

En defecto de testamento o declaración legal de herederos, deberá presentarse:

- a.- **Certificado de matrimonio o de pareja de hecho registrada** cuando sea el cónyuge o el otro miembro de la pareja quien solicite la prestación devengada.
 - b.- **Certificado de fallecimiento del cónyuge o de la pareja de hecho**, cuando sea distinto de éstos el heredero que presente la solicitud.
 - c.- **Libro de familia del beneficiario fallecido** donde se relacionen todos los hijos y, en su ausencia, los correspondientes **Certificados literales de nacimiento en los que se haga referencia expresa a los padres**.
- 3.- En el caso de que se compruebe la existencia de más de un heredero, el solicitante deberá aportar la **autorización a su favor de los otros herederos**.

NOTA IMPORTANTE

El derecho de los herederos al cobro de las mensualidades devengadas y no percibidas caducará a los tres meses del fallecimiento del beneficiario de la prestación.

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Resolución de la Dirección General de Migraciones
Periodos devengados y no percibidos:

Cuantía:

Observaciones:

Fecha y firma